BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ORENSE.

Se suscribe á este Periódico, que sale los martes y viernes de cada semana, en el despacho del mismo.

Precio de suscricion, llevado á casa de los señores suscritores, á 16 rs. por trimestre y 30 por semestre.

Para fuera de la Capital se admiten suscriciones á 25 rs. por trimestre y 48 por semestre franco de porte. Con esta circunstancia se dirigirán á la Redaccion los anuncios remitidos &c., y se insertarán *gratis* los que versen sobre interes general.

NÚM. 32. VIERNES 21 DE ABRIL DE 1837. 6 CUARTOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Inspector general de Milicia Nacional del Reino en fecha 27 de Marzo último me comunica la circular siguiente:

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 21 del corriente me dice lo que copio. = Los Señores Diputados Secretarios de las Córtes me han dirigido en 17 del actual la comunicacion siguiente: = Las Córtes han tomado en consideracion la propuesta del Gobierno de S. M. para que se haga estensiva á todo el Reino la suspension preceptuada por S. M. respecto de la Milicia nacional de Madrid del artículo 95 de la ordenanza de 29 de Junio de 1822, vigente para dicha arma. En su vista han acordado las siguientes aclaraciones á los artículos 95 y 96, quedando sin efecto la suspension declarada por S. M. antes de la instalacion de las Córtes.

1.ª La instruccion de los Milicianos nacionales se verificará en los dias festivos sin interrupcion en los pueblos de su domicilio, y podrá efectuarse tambien por ahora todos los dias, procurando los Gefes señalar al efecto las horas de la noche en que menos perjuicio se irrogue á los nacionales.

2.ª La reunion de batallones, escuadrones y baterías tendrá lugar precisamente en un domingo de cada mes, designado por los Gefes respectivos, de acuerdo con los subinspectores, siendo del cuidado de estos el señalar el punto mas céntrico y á propósito.

3.ª En las poblaciones donde haya á lo menos un batallon, escuadron ó batería, se verificará la reunion todos los domingos.

De acuerdo de las Córtes lo decimos á V. E. para que dando cuenta á S. M. se sirva disponer su cumplimiento. = Y habiéndolo hecho presente á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar tenga pronto y cumplido efecto la preinserta resolucion de las Córtes. De Real orden &c. = Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva hacérselo entender á cada uno de los cuerpos de la Milicia nacional de esa provincia, para que tenga puntual cumplimiento lo dispuesto por las Córtes y S. M.

En su consecuencia, y para que tengan efecto las aclaraciones insertas, he dispuesto se publiquen en el Boletin oficial, como medio el mas espedito para que por conducto de los Ayuntamientos lleguen aquellas á conocimiento de los Señores Comandantes de la Milicia nacional; prometiéndome que á favor del impulso que su celo desplegue, obtendrán sus respectivos batallones la instruccion necesaria á que es objetiva esta circular. Orense Abril 15 de 1837. = E. S. C. G. de la Milicia nacional: *Pedro Villar y Agar.* = P. D. de S. S.: *Ramon Cedron*, Secretario.

Juzgado de primera instancia del Carballino.

El Lic. D. Luis de Sanjuan, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del Partido del Carballino en la provincia de Orense &c.

Hago saber: Que hallándome entendiendo en causa criminal sobre la muerte violenta dada á la persona de Domingo Gomez, vecino de Faramontaos de Viña en la Alcaldía de Cea de este Partido, resulta haber sido su agresor *Domingo Rodriguez*, labrador, de edad 22 años, estatura cinco pies, cara y naríz regular, pelo negro, ojos pardos, barba poca, color trigueño; viste pantalon, chaqueta y botines de riaza, chaleco de pana negra y sombrero redondo; y *Baltasar Corrales*, tam-

bien labrador, edad 22 años, talla 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, cara larga, nariz regular, ojos castaños, barba poca, color trigueño, vestido con pantalon, chaqueta y botines de riaza, chaleco de pana negra, y sombrero redondo; vecinos ambos del lugar de la Ermida de la misma parroquia de Viña; y no habiendo podido conseguir el arresto de dichos reos, he proveido librar el presente, á fin de que se sirva circularlo en el Boletin oficial, con el objeto de que todas las Justicias de este Reino á quienes se exorta y requiere, practiquen las conducentes diligencias á conseguir su captura, y caso sean habidos, remitirlos con el seguro necesario á este Juzgado. Dado en el pueblo del Carballino á 8 dias del mes de Abril de 1837. = *Luis de Sanjuan.*

BOLETIN DE LA VENTA
de Bienes nacionales.

Concluye el Anuncio n. 134.

Una casa calle de S. Cristóbal, con vuelta á la del Vicario Vieja, números 11 y 4, de la manz. 201, que la fachada principal á la calle de S. Cristóbal, desde el punto de línea de medianería al de ángulo con la prolongacion de la de la vuelta tiene 54½ pies, y á esta fachada de calle del Vicario en el mismo sentido 54¼ pies, que tiene de sitio 2432½ pies cuadrados, que perteneció á las monjas de Corpus Cristi (*vulgo* Carboneras), tasada en 267.064 rs. vn.

Otra id. id. calle de Valverde, n. 13 manz. 357, que tiene de sitio en su fachada 23 pies, y de superficie 2430 pies cuadrados, la que perteneció á las monjas de D. Juan de Alarcon, tasada en 114.367 rs. vn.

Otra id. en la rinconada de la Fuente de Cabestreros, n. 54, manz. 68, que tiene en su fachada 34 pies de línea, y de superficie 1763 pies cuadrados, tasada en 121 726 rs.

Una casa en la calle de Atocha, n. 86 y 11 de la calle de S. Ildefonso, manz. 4, cuya fachada principal á la calle de Atocha tiene 49⅞ pies, y de espaldas á la de S. Ildefonso 23⅞ de medianería, con 4.116 pies superficiales, la que perteneció á los PP. de Portaceli de esta corte, tasada en 147.800 rs. vn.

Otra id. id. calle del Oso, n. 6, manz. 65, que tiene de fachada 23⅞ pies, y de testero 24½ de medianería, con 1.709 pies cuadrados de superficie, la que perteneció á los referidos PP. de la misma, en 68 300 rs.

Anuncio núm. 135.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Búrgos está señalado para el remate de la finca nacional que se expresará el dia 31 del presente mes; y debiendo verificarse en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.° de Marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia y escribanía de D. José de Urrútia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Una huerta en dicha ciudad, contigua al convento de S. Agustin de la misma, á quien perteneció, tasada en 23.620 rs. vn.

Anuncio núm. 136.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cadiz estan señalados para remate de varias fincas nacionales los dias 26, 29 y 31 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los mismos dias y horas de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.° de Marzo último en su art. 28, tendrá efecto ante los señores Jueces de primera instancia y escribanos que se espresarán, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate para el dia 26 del presente mes ante el Sr. D Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Una casa sita en Veger, calle de S. Francisco, n. 21, que perteneció á las monjas de la Concepcion del mismo pueblo, en 20.883 reales vellon.

Remate para el 29, ante el Sr D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque.

Otra id. en Cádiz, calle de S. José, n. 47, que perteneció á las monjas de Candelaria de la misma, en 112.807 rs vn.

Otra id. en la referida ciudad, calle de la Zanja, n. 147, que perteneció á las monjas de Sta. María de la misma, en 103.805 reales vellon.

Otra id. calle de la Zanja, n. 149, que perteneció á dicho convento de Candelaria de la misma, en 42.389 reales vellon.

Otra id. en dicha calle de la Zanja, n. 150, de la misma procedencia, tasada en 70.718 reales vellon.

Remate para el 31, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urrutia.

Una hacienda y caserío en el término de Puerto Real, nombrado de Sto. Domingo, que perteneció al convento del mismo título, suprimido en Cádiz, en 27.810 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan

acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan.= Madrid 7 de octubre de 1837.= El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

Anuncio n. 137.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de febrero é Instruccion de 1.º de marzo ultimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se expresarán.

Una casa en la calle de la Almudena (hoy plazuela de los Consejos), n. 118, por la calle de S. Nicolas n 1, y por la del Factor n. 2, de la manz. 435, que tiene de fachada á la referida calle de la Almudena 82½ pies, á la de S. Nicolas 49½, á la del Factor 815 pies de línea, y de superficie 5610 pies cuadrados, la que perteneció á las monjas de la Magdalena de esta corte, tasada en 608 500 reales vellon.

Otra casa n. 5, manz. 524, que corresponde al n. 36 de la calle de Leganitos, y 30 de la calle de la Flor Baja, que tiene de fachada á la referida calle de Leganitos 56¼ pies, á la de la Flor 14½ de línea, y de superficie 1574 pies cuadrados, la que perteneció á las monjas de Sta. Catalina de la misma, en 60 800 rs vn.

Otra id. en la calle Ancha de S. Bernardo, n. 22, manz. 468, la que tiene de línea en su fachada principal 40 pies, y el testero 40½, con 3811 pies cuadrados de superficie, la que perteneció á las monjas Carmelitas de Medina del Campo, en 145.804 rs. vn.

Otra id. calle de los Abades, n. 14, manz. 64, que tiene de línea á la fachada principal 31¼ pies, y por el testero 27 de los mismos, con 2265 pies cuadrados de superficie, cuya casa perteneció á las religiosas Carmelitas de Loeches, en 64.568 rs. vn.

Otra casa n. 4 en la plazuela del conde de Miranda, con vuelta á las calles del mismo nombre y á la del Codo, ns. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda ella con el 10, manz. 173, que tiene de línea por la fachada principal de la plazuela 117 pies, por la calle del conde de Miranda 102 id., por la del Codo 80 id., estrechándose este sitio 6¾ pies, formando un cuarto de círculo; y por último concluye esta fachada con 37¼ pies, la que tiene de sitio 12.233⅛ pies cuadrados superficiales, y perteneció á las monjas del Santísimo Corpus Cristi (*vulgo* Carboneras), en 1.330 403 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones, para que en el término que prefija el artículo 16 de dicha Real Instruccion manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 7 de Octubre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

Anuncio n. 138.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la provincia de Madrid.

D. José María Barona y Alpameque remató una casa sita en esta corte, calle de Hernan-Cortés, n. 10, manz. 313, que perteneció al convento de S. Felipe el Real de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 165.000 rs. vn.

D. Pedro del Valle remató otra id. en id., calle de Jesus del Valle, n. 9, manz. 471, que perteneció al referido convento de la misma, en 70.000 rs. vn.

D. Antonio Rico remató otra id. en id., calle del Cármen, esquina á la de los Negros, n. 20, manz. 352, que perteneció al convento de Carmelitas Calzados de la misma, en 1.572.000 rs. vn.

Provincia de Córdoba.

D. Nicolas Mohedano remató una casa sita en la ciudad de Córdoba, calle de Almonas, n 33, que perteneció al convento de la Encarnacion de la misma, en 9.866 rs. vn.

D. Francisco Diaz Morales remató otra id. en id., calle del Paraiso, n. 10, que perteneció al convento de monjas de Sta. Cruz de la misma, en 6.630 rs. vn.

D. José María Conde remató otra id. en id. y referida calle, n. 11, que perteneció al referido convento de la misma, en 14 860 reales vellon.

Provincia de Aragon.

D. Antonio Herrero remató un campo de 5 yuntas de olivar, en el término de la villa de Caspe, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en 38.600 rs. vn.

El mismo D. Antonio Herrero remató un campo de 15 yuntas en el referido término, que perteneció al convento de Santo Domingo de la misma, en 86.500 rs. vn.

D. Pedro Reys remató otro campo de 8 yuntas de olivar, en el rincon de la Barca, en

el referido término, que perteneció al mencionado convento de la misma, en 51.100 reales vellon.

D. Alejandro Sorolla remató cinco caberías de agua en la villa de Fuentes de Ebro, que pertenecieron al convento de S. Ildefonso de la ciudad de Zaragoza, y se le adjudican en la cantidad de 8 200 rs. vn.

El mismo D. Alejandro Sorolla remató 16½ cabería de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad, en 26.900 rs. vn.

El mismo D. Alejandro Sorolla remató 21½ caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de S. Lázaro de la misma ciudad, en 34 900 rs. vn.

D. Santiago Lapuente remató 21½ caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de Mínimos de la misma en 35.000 rs. vn.

D. Angel Sorolla remató 3 caberías de agua en la misma villa, que pertenecieron al convento de la Victoria de la ciudad de Zaragoza, en 4.900 reales vellon.

Provincia de Cádiz.

D. Julian Lopez remató una casa sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, callejuela del Campas de monjas de S. Cristóbal, número 147, que perteneció al convento de las mismas, en 60.000 rs. vn.

D. Agustin Lavaggi remató un cortijo sito en la villa de Rota, llamado el Almirante, que perteneció al convento de la Merced de la misma, en 45.000 rs. vn.

Provincia de Ávila.

D. Gregorio Contreras remató una huerta, inclusa su pared y olivar, término de la villa de Cebreros, que perteneció al convento de Franciscos Descalzos de la misma, en 8 673 rs. vn.

Provincia de Toledo.

D. Gavino Martin Cortecero remató una casa sita en la ciudad de Toledo, calle de Onda, sin número, barrio de las Covachuelas, que perteneció al convento de Trinitarios Descalzos de la misma, en 6.000 rs. vn.

Provincia de Estremadura.

D. Felix Rigalt remató una tierra de 12 fanegas al sitio del Albufar, término de la villa de los Santos, que perteneció al convento de religiosas de la misma, en 1.050 rs.

Madrid 9 de Octubre de 1836. = *Mateo de Murga.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Anuncio n. 139.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas Consistoriales de esta capital el dia 18 del próximo noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y citacion del Procurador Síndico.

Una casa sita en esta corte, calle de Cervantes, n. 36, manz. 232, que tiene de línea la fachada principal 45¾ pies, y del testero 48 de los mismos, con 115½ de fondo, comprendiéndose en la superficie 5247 pies cuadrados, la que perteneció á los suprimidos PP. de Jesus de esta misma, tasada en 116 400 rs. vn.

Un solar cercado ó casa arruinada, sita en la calle de Sta. Bárbara la Vieja, con fachada tambien á la de S. Joaquin, n. 10 por la primera calle, y por la segunda el 7; que la fachada de Sta Bárbara tiene 28 pies de línea, y por la de S. Joaquin 85½ pies de la misma línea, y de superficie 2936¾ pies cuadrados, cuya casa perteneció á los referidos PP. de Jesus de la misma, en 21.255 reales vellon.

Otra casa en la calle de la Encomienda y de las Dos Hermanas, números 11 y 12, manz. 63, que perteneció á las monjas de S. Fernando de esta corte, la que tiene de fachada á la primera calle 23 pies de línea, y por la de las Dos Hermanas 44 pies, y de superficie 3437 pies cuadrados, la que ha sido tasada en 133.292 rs. vn.

Otra id. en la calle de Esparteros ó Bajada de Sta. Cruz, con vuelta á la de Postas, con el n. 2 por la primera, y 1 por la segunda, manz. 201, que tiene de fachada por la de Esparteros 40 pies, y por la de Postas, en dos líneas que forman quebranto saliente, en la primera de 17⅛ pies, y la segunda de 61 de la misma línea, con 1256¼ pies superficiales, la que perteneció á las monjas Bernardas de Casarrubios del Monte, en 198.243 rs. vn.

Otra id. en la calle de la Luna, que hace esquina y vuelve á la de Silva, manz. 469, con los ns. 13 por la primera, y 51 por la segunda, la que tiene de fachada por la referida calle de la Luna 49⅞ pies, y por la de Silva 18 pies de línea, con 921⅞ pies superficiales, cuya casa perteneció á las monjas de Villasana, en 48 471 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en el dia y hora que se citan. Madrid 9 de Octubre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

(*Imprenta del Boletin.*)